|  |  |
| --- | --- |
| **Punto del orden del día: PL 2**  | **Revisión 1 delDocumento C24/99-S** |
| **4 de junio de 2024** |
| **Original: español** |
|  |  |
| Contribución de México, Panamá (República de), Paraguay (República del) y República Dominicana |
| IMPLICACIÓN DE LOS JÓVENES E INICIATIVAS DE LA UIT |
| **Finalidad**Las Administraciones de México, Panamá, Paraguay y República Dominicana invitan al Consejo a considerar sus propuestas para una mejor implicación de los jóvenes en las diversas iniciativas y programas existentes de la UIT. **Acción solicitada al Consejo**Se invita al Consejo a **considerar** y **debatir** las propuestas. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Referencias** [*Resolución 198 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-198-s.pdf)*;* [*Resolución 154 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-154-s.pdf)*;* [*Resolución 184 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-184-s.pdf)*,* [*Resolución 175 (Rev. Bucarest 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-175-s.pdf)*;* [*Resolución 25 (Rev. Bucarest 2022);*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-025-s.pdf)[*Documento C24/31*](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0031/en) |

Introducción

La Resolución 198 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, “Empoderamiento de la juventud a través de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación” encarga al Secretario General a seguir velando por que se incorpore una perspectiva centrada en la juventud en los programas de trabajo, los métodos de gestión y las actividades de desarrollo de recursos humanos de la UIT, y que presente todos los años al Consejo de la UIT, por escrito, un informe sobre los procesos realizados.

Antecedentes

Para responder a la Resolución 198 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, se elaboró y adoptó en 2020 la Estrategia para la Juventud de la UIT, cuyo objetivo es mejorar la vida de los jóvenes de todo el mundo y facilitar su participación significativa en la UIT como partes interesadas clave en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Adicionalmente, en la reunión del Consejo de 2023, se concluyó que se debe empoderar a los jóvenes para que compartan sus experiencias y profundicen su comprensión de las telecomunicaciones y las TIC, subrayando que los jóvenes deben participar en el diseño, la organización y la elección de los temas de la próxima Cumbre de la Juventud y que se debe alentar y capacitar a los jóvenes de todas las regiones para que participen en dicha Cumbre.

Al respecto, las Administraciones proponentes reconocen las iniciativas y mecanismos que ha implementado la Unión con el objeto de aumentar la participación e implicación de los jóvenes en sus actividades mediante programas como el Programa de Jóvenes Profesionales (ITU-YPP), el Grupo Especial de la Juventud (ITU-YTF) y la iniciativa *Generation Connect.*

En específico, las Administraciones proponentes realizan un reconocimiento especial a la Iniciativa *Generation Connect,* la cual se centra en amplificar las voces de los jóvenes en asuntos relacionados con las TIC, mediante su participación en iniciativas de la UIT en línea y de manera presencial, aportando perspectivas juveniles únicas y defendiendo la voz de los jóvenes en el diálogo sobre desarrollo digital.

Finalmente, se invitó a los Estados Miembros y a los Miembros de Sector a prestar apoyo, con contribuciones voluntarias y patrocinios, especialmente a la Estrategia para la Juventud y la iniciativa *Generation Connect.*

Para esta sesión del Consejo de 2024, la Secretaría General presentó el Informe sobre la implicación de los jóvenes e iniciativas de la UIT ([C24/31](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0031/en)) en el cual se reportan los avances en la implementación de las iniciativas enfocadas a la participación de los jóvenes, destacando que sobre la iniciativa *Generation Connect,* la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) creó una nueva cohorte de Enviados de la Juventud, en colaboración con los Estados Miembros para aumentar el compromiso con los Estados miembros de la UIT en la iniciativa *Generation Connect*.

Propuesta

Las Administraciones proponentes reconocen la importancia y apoya la incorporación y empoderamiento de los jóvenes de todo el mundo en el desarrollo digital. Sin embargo, se considera que, para lograr el completo involucramiento de todos los jóvenes en las actividades e iniciativas desarrolladas por la Unión, es necesario que se fortalezcan e implementen iniciativas y programas a nivel regional que se lleven a cabo tomando en consideración el uso equitativo de los seis idiomas de la Unión y que dichas iniciativas sean incluyentes y busquen incorporar a todos los sectores de la población, incluyendo jóvenes con discapacidad y personas pertenecientes a comunidades indígenas.

Al respecto, es importante tomar en consideración la Resolución 154 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre “Utilización de los seis idiomas oficiales de la Unión en igualdad de condiciones”, en donde se reconoce la importancia primordial del multilingüismo y el compromiso de la Unión con su aplicación mediante la utilización de las seis lenguas oficiales de la Unión (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso) en pie de igualdad en todas sus actividades, en la medida de lo posible dentro de los recursos disponibles.

El multilingüismo es un valor fundamental y un principio fundacional de las Naciones Unidas, que sirve para alcanzar los objetivos de la organización y garantizar la participación en pie de igualdad de los Estados Miembros.

El idioma puede ser una de las principales barreras que impide la participación de jóvenes. Con base en la experiencia observada por las Administraciones proponentes, se observa que los jóvenes con conocimiento de un solo idioma podrían verse limitados en la participación de las iniciativas de la UIT o incluso quedar fuera de las mismas, lo que refleja una desigualdad de condiciones para participar activamente en los eventos y discusiones internacionales.

Asimismo, y con el fin de que las iniciativas sean representativas de todos los sectores de la población es importante tomar en consideración una participación incluyente de jóvenes con discapacidad y de jóvenes pertenecientes a comunidades indígenas, con el ánimo de facilitar su integración digital y para conocer de primera mano sus puntos de vista, los cuales podrían incorporarse a los productos finales de las iniciativas o para permitir la participación de países que están poco representados dentro de la UIT, tomando en consideración sus experiencias y conocimientos especializados, de acuerdo con la Resolución 184 (Rev. Bucarest, 2022) y la Resolución 175 (Rev. Bucarest, 2022). Por lo anterior, las Administraciones proponentes reiteran la importancia de la implementación de la Resolución 198 y propone lo siguiente:

1 Que la Secretaría de la UIT encargue al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) a continuar y reforzar la implicación y participación de los jóvenes, dando especial atención a una participación regional con el fin de apoyar la consecución de los objetivos generales de la Unión; que fomente la participación de los jóvenes en sus programas, eventos y actividades, con base en el *resuelve* 2 de la Resolución 198.

2 Tomando en consideración las barreras lingüísticas y presupuestales las Administraciones proponentes consideran necesario que la Secretaría de la UIT incentive la creación de más iniciativas regionales y locales enfocadas a la participación de los jóvenes, fomentando la inclusión de jóvenes pertenecientes a comunidades indígenas, con el fin de apoyar y reforzar el *resuelve* 1de la Resolución 154.

3 Que la Secretaría de la UIT evalúe la posibilidad de que, en los eventos regionales de las iniciativas encaminadas a la juventud, como en la iniciativa *Generation Connect*, en la medida de lo posible, se pueda brindar interpretación en los seis idiomas oficiales de la Unión, considerando además la predominancia lingüística en las regiones de la UIT, con el fin de incentivar la participación y mejorar la comprensión por parte de los jóvenes con respecto a las actividades derivadas de las iniciativas.

4 Que la Secretaría de la UIT continúe invitando a los Estados Miembros a tomar las medidas que consideren necesarias para fomentar la participación de los jóvenes en las actividades de la UIT, especialmente aquellos jóvenes con discapacidad o necesidades especiales, para que sean más incluyentes y permitan tener una mayor pluralidad de perspectivas en los espacios y foros de las iniciativas enfocadas en los jóvenes, con el fin de reforzar el *resuelve* 1 de la Resolución 175.

5 Que la Secretaría de la UIT inste a los diferentes Estados Miembros y organizaciones regionales a fomentar programas de mentorías diseñados para optimizar la participación de los jóvenes en los eventos regionales e internacionales. Estos programas deben enfocarse en proporcionar a los jóvenes las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñarse eficazmente en roles de liderazgo y toma de decisiones. Además, se recomienda que estas iniciativas se desarrollen en colaboración con entidades educativas y organizaciones juveniles para asegurar un enfoque integral y sostenible en la capacitación de los jóvenes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_